



PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN DE LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

OBJETO	PRESTAR SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE DE LA REGIONAL BOGOTA Y SEDES ADSCRITAS A LA MISMA.
--------	--

EMPRESA:		Nit		Fecha	
CONTACTO:		Cargo		Teléfono	
E-MAIL:		Dirección		Móvil	

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de oferta económica

- Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO. Se deben de llenar todas las casillas.
- Asignar el precio en las celdas de la columnas: "**Precio unitario unitario sin iva**", "**Iva**" y "**Precio total con iva**".
- Los precios de la oferta deben ser expresados en PESOS COLOMBIANOS.
- Los precios unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano. Si la cifra no está aproximada y aparece con centavos, el ICBF aproximará al entero inferior.
- No modificar o quitar ningún ítem.

Tiempo estimado de ejecución (en meses)	3	Tarifa IVA:	19%
---	---	-------------	-----

ITEM	TIPO DE SERVICIO	Cantidad	FRECUENCIA	Precio antes de IVA	Valor IVA	Precio total IVA incluido
Mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de agua potable sedes administrativas	Tanque aéreo de 500 litros	7	1 vez			
	Tanque aéreo de 1000 litros	19	1 vez			
	Tanque aéreo de 2000 litros	2	1 vez			
	Tanque aéreo de 5000 litros	3	1 vez			
	Tanque subterráneo de 18 m3	1	1 vez			
	Tanque subterráneo de 11 m3	1	1 vez			
	Tanque subterráneo de 70 m3	1	1 vez			
	Tanque subterráneo de 20 m3	2	1 vez			
	Tanque subterráneo de 30 m3	3	1 vez			
	Tanque subterráneo de 40 m3	1	1 vez			
	Tanque subterráneo de 80 m3	1	1 vez			
Mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de agua potable Centros de Operación Directa -CDI	Tanque aéreo de 500 litros	2	1 vez			
	Tanque aéreo de 1000 litros	21	1 vez			
	Tanque aéreo de 2000 litros	1	1 vez			
Toma de muestras y analisis de laboratorio basado en los requisitos minimos establecidos en la normatividad establecida (Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007	Toma de muestra para el análisis correspondiente. • Resultado de los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua potable, realizado por un laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. se realizará un mantenimiento de tanques durante el plazo de ejecución del contrato; , este lavado debe realizarse en días no hábiles	65	1 vez			
Nota: Se deberá asegurar que posterior a cada mantenimiento se entreguen al ICBF los informes correspondientes, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas.						

Total Cotización PRECIO ANTES DEL IVA	
TOTAL IVA COTIZACION	
GRAN TOTAL COTIZACIÓN \$	

Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio correspondiente, y los costos de las pólizas.

- Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
- Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
- Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento

Nota: El proponente que desee ofertar, puede realizar visita técnica de diagnóstico, para determinar el valor de la oferta económica, visita que será solicitada al correo yenny.hernandezp@icbf.gov.co con copia a doralice.pinzon@icbf.gov.co.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes:
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012